

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica por la Universidad de Cádiz
Universidad/es:	Universidad de Cádiz
Centro/s:	• Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación de la modificación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Incluyen modificaciones de los criterios justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos, competencias, acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas, recursos materiales y servicios, resultados previstos y el cronograma de implantación.

Solicitan modificar la distribución de créditos: Prácticas Externas de 12 a 9 créditos y TFM de 6 a 9 créditos.

Se modifica el despliegue temporal de todas las asignaturas, que podrán impartirse durante el 1º y 2º semestre, según proceda.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se aceptan las modificaciones realizadas en las normas de permanencia. Mediante un enlace web se facilita la información de las normas de permanencia de forma clara, extensa y adecuada. Se acepta el cambio de créditos de las prácticas y el TFM de acuerdo con la normativa vigente.

Criterio 2. Justificación

Se acepta la modificación propuesta del criterio 2. Se presenta la información actualizada y accesible mediante accesos web, siendo adecuado el planteamiento.

Criterio 3. Competencias

Se acepta la modificación propuesta del criterio 3. La nueva redacción de la CG5, es adecuada.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones relativas al criterio 4.

Es adecuada la corrección ortográfica relativa a las condiciones o pruebas de acceso especiales.

Se acepta la modificación relativa al apoyo a estudiantes. La actualización de información en este apartado es adecuada y correcta.

Se acepta la modificación de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. Se incorpora y amplía mediante acceso web información acerca de la normativa de transferencia y reconocimiento del número de créditos. También se especifica el reconocimiento de la experiencia profesional.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se acepta la modificación de la descripción general del plan de estudios. Los cambios propuestos y realizados son adecuados y amplían sustancialmente la información. Los sistemas de evaluación se han modificado y se presentan de forma correcta.

Se acepta la modificación de descripción de los módulos o materias. Se presentan



modificaciones en diversas asignaturas integradas en cada uno de los tres módulos. La mayoría de información actualizada se ubica en los resultados de aprendizaje y contenidos.

Se acepta la solicitud el cambio de ECTS en las prácticas y el TFM que se han realizado de forma adecuada y se amplía sustancialmente la información. Se presentan modificaciones en diversas asignaturas integradas en cada uno de los tres módulos, que mejoran el programa.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se acepta la modificación de medios materiales y servicios disponibles. La información incluida amplia y detalla de forma más específica los aspectos relacionados con las diversas asignaturas que se presentan en las prácticas externas. En este sentido los resultados de aprendizaje obtenidos en las tres asignaturas quedan claramente reflejados.

Criterio 8. Resultados previstos

Se acepta la modificación del procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje. Es adecuada la corrección ortográfica de este punto.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se acepta el cronograma de implantación de la nueva titulación que se adapta a las nuevas condiciones.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 12/05/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego